

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 9 5 -

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I. VTF
"AYELEN RUKA" POR EL PERIODO QUE
INDICA.**

COYHAIQUE, 11 SEP 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.53 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva a Directoras Regionales y la Resolución exenta RA 110790/609/2018 del 22.06.2018 que dispone subrogancia en JUNJI Aysén, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°721 de fecha 28.08.2018 del Director de Educación Municipal de Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de Aysén, a través de Ordinario N°721 del 28 de agosto de 2018, solicitó autorización para suspender actividades el día 31 de agosto 2018 en atención, a que se realizaría "Jornada de Planificación" con talleres de organización sobre PEI, planes de sala y actividades del mes de septiembre para todo el personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Ayelen Ruka de Puerto Chacabuco.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser



informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cuatro (4) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con tres (3) días disponibles para el resto del año lectivo 2018, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades del día 31 de agosto del 2018, de Sala Cuna y Jardín Infantil "AYELEN RUKA" de la localidad de Puerto Chacabuco, administrado por la Ilustre Municipalidad de Aysén.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de agosto del 2018, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 31 de agosto del 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**FRANCISCA SANDOVAL ROA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE AISEN**

FASR/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:

- ◆ Municipalidad de Aysén
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Encargado GESPARVU Regional
- ◆ Subd. Asesoría Jurídica
- ◆ Archivo



Ilustre Municipalidad de Aysén
Construyendo Comuna junto a ti



ORD. N° **Nº 00721**

ANT: Memo N° 28 de Directora Ayelen Ruka, con fecha 24 de agosto de 2018.

MATERIA: Su autorización para suspensión de atención a párvulos.

Puerto Aysén,

28 AGO 2018

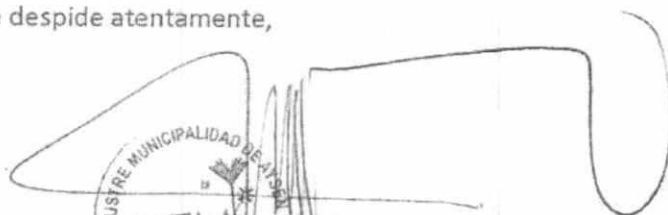
DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN
SR. GONZALO VARGAS PIZARRO.

A: DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI XI REGIÓN
SRA. MARIA PATRICIA VENEGAS TORO.

Junto con saludar, solicito a usted autorizar al Jardín Infantil Ayelen Ruka a suspender la atención de párvulos el día 31 de agosto de 2018, ya que el personal realizara una de jornada de planificación con talleres de organización sobre: PEI, planes de sala y actividades del mes de Septiembre.

Dicha suspensión esta avisada por calendario a las familias.

Sin otro particular, se despide atentamente,


GONZALO VARGAS PIZARRO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN.

GVP/smw

Distribución:

La indicada.

Archivo Jardín Infantil.

Secretaría DEM.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
OFICINA DE PARTES	
OFICIO N°:	3560
RECIBIDO:	28 AGO 2018

14-20

puertoaysen.cl

puertoaysen.cl

AHORA
